

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

2786 Edicto de cobranza de diversos padrones del ejercicio 2025.

Don Tomás Antonio Rubio Carrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre los periodos que a continuación se indican, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del ejercicio 2025 correspondientes a:

- O.V. Puestos (mercado semanal), 3.º trimestre, del 1 de agosto al 30 de septiembre.
- O.V. Puestos (mercado semanal), 4.º trimestre, del 1 de noviembre al 31 de diciembre.
- Impuesto sobre bienes inmuebles (urbana) 3.º plazo de 4, recibos domiciliados. Se cargarán en cuenta entre el 1 y el 5 de agosto.
- Impuesto sobre bienes inmuebles (urbana) 4.º plazo de 4, recibos domiciliados. Se cargarán en cuenta entre el 1 y el 6 de octubre.
- Impuesto sobre bienes inmuebles (rústica), entrada de vehículos y reserva de espacio, ocupación de monte público, gastos suntuarios (cotos de caza y pesca) e impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICES), del 1 de agosto al 20 de octubre.

Los contribuyentes afectados, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los recibos remitidos en las entidades colaboradoras BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CAJAMAR, BANCO DE SABADELL, CAIXABANK y BANCO SANTANDER; mediante tarjeta en el portal web del Ayuntamiento "www.cieza.es" (apartado "PAGOonline") y en su sede electrónica "<https://cieza.sedipualba.es>" (apartado "Catálogo de trámites > Pago de Tributos Municipales Online"); o hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de crédito, conforme preceptúa el artículo 25 del Reglamento General de Recaudación.

En caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en el Departamento de Gestión de Recursos, sito en c/ Paseo, 2, o a través del correo autoliquidaciones@cieza.es, antes de finalizar el periodo voluntario.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Cieza, 2 de junio de 2025.—El Alcalde, Tomás Antonio Rubio Carrillo.